



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
Dirección de Control Interno

ORD. : Nº 193/

ANT. : Disposiciones legales vigentes.-

MAT. : Remite Informe Trimestral
período Julio – Septiembre de 2016.-

ANCUD, 17 de Octubre de 2016.-

DE : DIRECTORA DE CONTROL INTERNO

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANCUD

1.- En cumplimiento a las funciones que le corresponden a esta Dirección de Control Interno, establecidas en el artículo 29 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adjunto remito a Ud. Informe Trimestral del Ejercicio, correspondiente al período Julio – Septiembre de 2016.

Saluda atentamente a Ud.,

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

Distribución:

- Sra. Presidenta H. Concejo Municipal de Ancud.-
- Secretaria H. Concejo Municipal.-
- Archivo Dirección de Control.-
- LAV/lav.-



Ilustre Municipalidad de Ancud
Dirección de Control

INFORME TRIMESTRAL
JULIO - SEPTIEMBRE DE 2016

1.- OBLIGACIONES PREVISIONALES.

Conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 29, letra d) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa que a la fecha del presente informe, la Ilustre Municipalidad de Ancud, y la Corporación Cultural Municipal, se encuentran al día en el pago de las cotizaciones previsionales para el período informado, según se acredita en Certificaciones emitidas por la Encargada de Personal Municipal, y Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal, respectivamente.

En cuanto a la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, a la fecha de emisión de este informe, no acompañaron el certificado que acredite el pago de cotizaciones previsionales para este trimestre. Respecto del pago correspondiente a las deudas informadas por esta Dirección de Control en el mes de Julio del año en curso, se despachará por esta Dirección un informe detallado de los montos pagados por la Corporación Municipal de Ancud en cada período.

2.- PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En cuanto al Perfeccionamiento Docente, se informa que a la fecha del presente informe, la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, se encuentra al día en el pago de los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento Docente para el período informado, según se acredita en Certificación emitida por el Habilitado de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación.

3.- APORTES AL FONDO COMÚN

En relación con los aportes que la municipalidad debe integrar al Fondo Común Municipal, se informa que a la data del presente informe, este municipio ha dado cumplimiento a dicha obligación, según se comprueba en Certificado expedido por la Encargada de Administración y Finanzas de esta municipalidad. Cabe señalar, que esta Unidad de Control ha otorgado visación a los decretos de pago correspondientes, según el siguiente detalle:

			Pagos al Fondo Común por Permisos de Circulación	Pagos al Fondo Común por Multas	Pago Total al Fondo Común
Ítem			24.03.090.001	24.03.092.002	
Mes/Año	Nº Decreto de Pago	Fecha	Monto	Monto	Fondo Común
Junio/2016	3244	04/07/2016	\$ 6.262.672	\$ 114.080	\$ 6.376.752
Julio/2016	3774	01/08/2016	\$ 3.029.452	\$ 0	\$ 3.029.452
Agosto/2016	4422	01/09/2016	\$ 8.187.176	\$ 252.516	\$ 8.439.692
Total					\$ 17.845.896

4.- GASTOS EN REMUNERACIONES Y HONORARIOS

La Ley N° 20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, modificó lo dispuesto en el artículo 2° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, estableciéndose lo siguiente respecto a gastos en personal:

“El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irroque para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. A su vez, los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. Sólo para los efectos del cálculo del gasto anual en personal que dispone

el presente artículo, no se considerarán los pagos que realice el municipio por concepto de la asignación de zona establecida en el artículo 7° del decreto ley N° 249, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1973 y publicado el año 1974, otorgada por el artículo 25 del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981; de la bonificación establecida en el artículo 3° de la ley N° 20.198, ni de la bonificación compensatoria del artículo 29 de la ley N° 20.717, destinada a los beneficiarios de la mencionada bonificación del artículo 3° de la ley N° 20.198.”

De acuerdo a lo anterior, se determinó el monto por ingresos propios percibidos en el año anterior, lo que se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2015
115.03.01	Patentes y Tasas por derechos	714.699.646
115.03.02	Permisos y licencias	523.413.390
115.03.03	Participación Impuesto Territorial	299.540.661
115.05.03.007.001	Patentes Acuícolas ley N° 20.033, Artículo 8	59.125.746
115.05.03.099.001	De patentes mineras	164.520
115.08.01	Recuperación y Rembolsos por licencias medicas	30.996.133
115.08.02.001	Multas - De Beneficio Municipal	258.977.979
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De beneficio Municipal	4.487.989
115.08.02.005	Reg. De Multas de Tránsito no Pagadas – de Beneficio Municipal	1.423.683
115.08.03.001	Participación anual del Fondo Común Municipal	4.040.319.981
115.08.99	Otros	335.398.756
115.12.10	Ingresos por percibir (*)	37.635.032
TOTAL INGRESOS PROPIOS		6.306.183.516
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios percibidos el año anterior, 42%		2.648.597.077
*Lo ingresos por percibir no incluyen las multas de ley de alcoholes de beneficio del Servicio de Salud.		

Por otra parte, el presupuesto neto en personal es el que se señala a continuación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE EN \$
215-21-01	Personal de Planta: MONTO TOTAL 1.630.141.000 (-) Asignación de zona: 112.696.000 (-) Bono zonas extremas 53.595.000 (-) Bonif. Comp. zonas extremas 10.183.050	1.453.666.000
215-21-02	Personal a contrata: MONTO TOTAL 297.114.000 (-) Asignación de zona: 22.974.000 (-) Bono zonas extremas 13.746.000 (-) Bonif. Comp. zonas extremas 2.611.740	257.782.260
215-21-03-001	Personal a Honorarios	171.242.000
215-21-03-004	Personal regulado por el Cód. del Trabajo	27.160.000
215-21-03-005	Suplencias y reemplazos	1.500.000
PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL		\$ 1.911.350.260
Límite del Gasto en Personal sobre Ingresos Propios 42%		\$ 2.648.597.077

En relación a esta información, se puede establecer que los Presupuestos vigentes en gastos de Personal, en su conjunto no exceden el límite del 42% establecido en base a los ingresos propios.

4.1.- GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA.

El presupuesto vigente para el período 2016, asigna un monto neto de \$1.630.141.000 para Personal de Planta. De éste, se ha ejecutado \$1.113.894.866, que representa el 68,33%, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	MONTO EJECUTADO (\$)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
21-01-001	Sueldos y sobresueldos	1.209.264.000	871.677.354	72,08 %
21-01-002	Aportes del Empleador	36.499.000	29.297.543	80,26 %
21-01-003	Asignaciones por desempeño	124.247.000	45.863.269	36,91 %
21-01-004	Remuneraciones Variables	208.709.000	131.667.829	63,08 %
21-01-005	Aguinaldos y Bonos	51.422.000	35.388.871	68,82 %
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE PERSONAL PLANTA		1.630.141.000	1.113.894.866	68,33 %

4.2.- GASTOS EN PERSONAL A CONTRATA.

El gasto en personal a contrata, no puede exceder el 40% del gasto estimado de remuneraciones de la planta municipal. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación

asciende a \$652.056.400, monto que corresponde al 40% sobre el presupuesto vigente del personal de planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a contrata:	\$297.114.000
- Límite del gasto 40%:	\$652.056.400
- Gasto Ejecutado al 30/09/2016:	\$226.894.700
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	76,36%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	34,79%

El artículo 2° de la Ley N° 18.883, dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Con ello, es posible concluir que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la respectiva normativa, pues el presupuesto vigente del personal a Contrata, se encuentra dentro del límite legal.

4.3.- GASTOS EN PERSONAL A HONORARIOS.

El gasto en personal a Honorarios, no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de Planta. Conforme al cuadro del ítem 4.1, esta limitación asciende a \$163.014.100, monto que corresponde al 10% sobre el presupuesto vigente del personal de Planta.

En virtud a estos antecedentes, se puede determinar:

- Presupuesto Vigente personal a Honorarios:	\$171.242.000
- Límite del gasto 10%:	\$163.014.100
- Gasto Ejecutado al 30/09/2016:	\$110.571.596
- Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente:	64,57%
- Porcentaje de ejecución respecto al límite de gasto:	67,82%

El artículo 13 de la Ley N° 19.280, establece que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios de registro, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. El porcentaje de ejecución del gasto respecto al límite legal se encuentra dentro de los rangos normales de ejecución. En cuanto a la diferencia existente entre el Presupuesto Vigente del Personal a Honorarios y el Límite legal del 10%, este deberá ajustarse dentro del año, a fin de cumplir con la normativa.

5.- ANTECEDENTES GENERALES PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES:

PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2016: El Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Ilustre Municipalidad de Ancud para el año 2016 fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 110, celebrada el día 09 de diciembre de 2015 y consta en Decreto Alcaldicio N° 5.974 de fecha 10 de diciembre de igual año, por un monto de M\$ 10.177.830.

PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2016: Al 30 de Septiembre de 2016, el presupuesto municipal, incorporadas todas las modificaciones presupuestarias, alcanza a la suma de M\$ 13.096.311, de lo que se desprende un aumento del orden de un 28,67%. (M\$ 2.918.481).

El presupuesto del año 2016, al 30 de Septiembre de 2016, ha sido objeto de veinte (20) modificaciones presupuestarias y constan en las actas de acuerdos de las sesiones del H. Concejo Municipal que a continuación se indican:

Fecha sesión	Calidad	N° Sesión
13/01/2016	Ordinaria	114
05/02/2016	Ordinaria	116
18/02/2016	Extraordinaria	63
14/03/2016	Ordinaria	120
22/03/2016	Extraordinaria	64
05/04/2016	Ordinaria	121
25/04/2016	Ordinaria	123
03/05/2016	Ordinaria	124
23/05/2016	Extraordinaria	67
07/06/2016	Ordinaria	127
14/06/2016	Ordinaria	128
05/07/2016	Ordinaria	130
12/07/2016	Ordinaria	131
18/07/2016	Extraordinaria	68
02/08/2016	Ordinaria	133
09/08/2016	Ordinaria	134
16/08/2016	Ordinaria	135
06/09/2016	Ordinaria	136
13/09/2016	Ordinaria	137
20/09/2016	Ordinaria	138

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

N° Modificación	Mayores Ingresos (M\$)	Disminución de gastos (M\$)	Aumento de Gastos (M\$)	Menores Ingresos (M\$)
1	1.384.734	0	1.384.734	0
2	32.848	300	33.148	0
3	9.182	32.916	42.098	0
4	78.686	25.250	51.436	52.500

5	3.400	4.120	7.520	0
6	20.285	50.745	71.030	0
7	103.704	0	103.704	0
8	1.590	10.970	12.560	0
9	734.302	24.212	758.514	0
10	1.470	21.323	22.793	0
11	0	4.000	4.000	0
12	5.671	23.228	28.899	0
13	59.990	8.600	68.590	0
14	32.859	0	32.859	0
15	25.150	2.114	27.264	0
16	0	39.100	39.100	0
17	3.995	39.070	43.065	0
18	129.012	93.147	201.145	21.014
19	239.960	4.100	244.060	0
20	125.149	0	125.149	0
TOTALES	2.991.987	383.195	3.301.668	73.514

6.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO INGRESOS INICIAL:	\$10.177.830.000
PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE:	\$13.096.311.000
INGRESOS PERCIBIDOS:	\$10.077.197.537

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **99,01%**
RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **76,94%**
RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Así los ingresos percibidos corresponden a un 76,94% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso y a un 99,01% del presupuesto inicial.

Por otra parte, el avance en la ejecución del presupuesto de ingresos al 30 de Septiembre de 2016, alcanza al 81,01% respecto de los devengados y del 76,94% en relación a los percibidos, porcentajes que en general, evidencian un equilibrado progreso a la fecha de informe.

En la siguiente tabla, se pueden observar las ocho cuentas de ingresos ejecutados durante el Tercer Trimestre, las que en su mayoría alcanzaron un grado de cumplimiento esperado o superior para el período presupuestado.

INGRESOS:

CONCEPTO	Presupuesto Inicial (M\$)	Presupuesto Vigente (M\$)	Ingresos Devengados (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.601.100	1.623.580	1.548.700	1.423.888	88,93	87,70
Transferencias Corrientes	4.260.000	4.480.666	4.299.245	4.299.245	100,92	95,95
Otros ingresos corrientes	4.013.330	4.504.981	3.185.602	3.182.666	79,30	70,64
Venta de Activos no financieros	15.000	15.000	0	0	-----	-----
Recuperación de préstamos	25.000	35.555	442.391	37.286	149,14	104,86
Transferencias para gastos de capital	13.400	1.637.051	1.134.109	1.134.109	8.463,5	69,27
Saldo Inicial de Caja	250.000	786.078	0	0	-----	-----
TOTALES	10.177.830	13.096.311	10.610.049	10.077.197	99,01	76,94

Como puede advertirse de la tabla anterior, la mayor contribución de los ingresos se encuentra radicada en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” alcanzando a la fecha del informe el 40,52% del total de ingresos devengados, siendo su mayor componente las transferencias provenientes de otras entidades públicas, en especial del Servicio de Salud para la atención primaria, recursos que en su conjunto contribuyeron al incremento del presupuesto inicial.

Le sigue el Subtítulo “Otros Ingresos Corrientes” con un 30,02% del total de los ingresos devengados, haciendo su mayor aporte la cuenta sobre participación del Fondo Común Municipal.

S A L D O S

POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto de los **ingresos devengados y percibidos**, asciende a la suma de **\$ 532.851.944** y proviene de:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$ 124.811.474
Otros Ingresos Corrientes	\$ 2.935.383
Recuperación de Préstamos	\$ 405.105.087

SALDO POR PERCIBIR: El saldo por percibir respecto del **presupuesto vigente** y de los **ingresos percibidos** asciende a la suma de **\$ 3.019.113.463**, según lo reflejado en el

Estado Presupuestario de Ingresos al 30 de Septiembre de 2016. Sin embargo, al hacer el desglose de las cuentas de las que proviene este monto, es posible advertir que la sumatoria de todas ellas da un valor de **\$2.233.035.463**, generándose una diferencia de **\$786.078.000**. Esta situación, ocurrió igualmente en el segundo trimestre de este año, siendo consultado a la Dirección de Administración de Finanzas, respuesta que fue recibida por esta Dirección de Control, pero que no resolvía la situación expuesta ni señalaba el origen de dichas diferencias.

La Contraloría Regional de Los Lagos, mediante Oficio N° 4.603 de de fecha 12 de Agosto de 2016, informó haber detectado diversas inconsistencias desde el punto de vista de la normativa contable y que recaen sobre las mismas materias observadas por esta Dirección de Control, otorgándose un plazo de 30 para subsanar lo observado realizando los ajustes pertinentes, plazo que fue prorrogado posteriormente por 15 días más, esto es, el 20 de Octubre de 2016.

El desglose de los saldos por percibir en cada cuenta de ingresos, es el siguiente:

Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	\$199.691.346
Transferencias corrientes	\$ 181.420.453
Otros Ingresos Corrientes	\$ 1.322.314.048
Venta de Activos no Financieros	\$ 15.000.000
Recuperación de Préstamos	- \$ 1.731.417
Transferencias para gastos de capital	\$ 516.341.033

ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS CUENTAS DE INGRESOS

A) TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

Comprende los ingresos de naturales coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-00-000-000-000	C X C Tributos sobre el uso de B.	1.601.100.000	1.623.580.000	1.423.888.654	88,93	87,7

El subtítulo 115-03 “Cuentas por Cobrar Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades”, presenta un ingreso del 87,7% respecto al presupuesto vigente, encontrándose dentro de los rangos esperados para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasa por Derechos	784.150.000	806.630.000	674.879.179	86,06	83,66
115-03-02-000-000-000	Permisos y licencias	506.450.000	506.450.000	515.579.147	101,8	101,8
115-03-03-000-000-000	Part. Impuesto territorial Art.	310.000.000	310.000.000	233.131.091	75,2	75,2
115-03-99-000-000-000	Otros tributos	500.000	500.000	299.237	59,84	59,84

Nota 1:

El artículo 37 del Decreto Ley N° 3.063, expresa que las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial. Constituirán ingreso propio de cada municipalidad el 40% de dicho impuesto de la comuna respectiva, salvo las municipalidades de Santiago, Providencia, Las Condes y Vitacura, en que el referido ingreso propio será de un 35%.

B) TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-05-00-000-000-000	C X C Transferencias Corrientes	4.260.000.000	4.480.666.000	4.299.245.547	100,92	95,95

El subtítulo 115-05 “Cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes”, presentó ingresos del 95,95% respecto al presupuesto vigente, superando los rangos esperados para el tercer trimestre.

Nota 2:

La cuenta 05.03.099, registra en el Estado Presupuestario de Ingresos, cifras negativas por un monto devengado de \$13.369.753 y un monto igual en lo percibido. Esta situación, fue expuesta en el informe correspondiente al segundo trimestre de este año y consultada a la Dirección de Administración y Finanzas en su oportunidad. La Contraloría Regional de Los Lagos, mediante Oficio N° 4.603 de fecha 12 de Agosto de 2016, informó haber detectado diversas inconsistencias desde el punto de vista de la normativa contable y que recaen sobre las mismas materias observadas por esta Dirección de Control, otorgándose un plazo de 30 para subsanar lo observado realizando los ajustes pertinentes, plazo que fue prorrogado posteriormente por 15 días más, esto es, el 20 de Octubre de 2016.

C) OTROS INGRESOS CORRIENTES

Comprende todos los ingresos corrientes que se perciban y que no pueden registrarse en las clasificaciones anteriores.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-00-000-000-000	C X C Otros Ingresos Corrientes	4.013.330.000	4.504.981.000	3.182.666.952	79,30	70,64

El subtítulo 11-08 “Cuentas por cobrar Otros Ingresos Corrientes”, presenta un ingreso del 70,64% respecto al presupuesto vigente, estando dentro de los rangos esperados para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-08-01-000-000-000	Recuperación y Reembolsos por licencias médicas	15.000.000	20.000.000	20.945.707	139,63	104,72
115-08-02-000-000-000	Multas y sanciones pecuniarias	196.210.000	268.829.000	201.508.457	102,7	74,95
115-08-03-000-000-000	Participación del F.C.M. art. 38 D.L. N° 3.063	3.751.620.000	4.149.784.000	3.182.031.680		
115-08-04-000-000-000	Fondos de Terceros	500.000	500.000	864.080		
115-08-99-000-000-000	Otros	50.000.000	65.868.000	-222.682.972	-----	-----

Nota 3:

El artículo 38 del Decreto Ley N° 3.063, indica que la distribución del Fondo Común Municipal (F.C.M.) a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.965, Orgánica de Municipalidades, se sujetará a los indicadores que se señalan en dicho artículo.

Nota 4:

La cuenta 08-99, registra en el Estado Presupuestario de Ingresos al 30 de Septiembre de 2016, cifras negativas por un monto devengado de \$222.682.972 y un monto igual en lo percibido. Esta situación, fue expuesta en el informe correspondiente al segundo trimestre de este año y consultada a la Dirección de Administración y Finanzas en su oportunidad. La Contraloría Regional de Los Lagos, mediante Oficio N° 4.603 de fecha 12 de Agosto de 2016, informó haber detectado diversas inconsistencias desde el punto de vista de la normativa contable y que recaen sobre las mismas materias observadas por esta Dirección de Control, otorgándose un plazo de 30 para subsanar lo observado realizando los ajustes pertinentes, plazo que fue prorrogado posteriormente por 15 días más, esto es, el 20 de Octubre de 2016.

D) VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS:

Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-10-00-000-000-000	C X C Venta de Activos No Financieros	15.000.000	15.000.000	0	-----	-----

El título 115-10 “Cuentas por Cobrar Venta de Activos No Financieros”, no presenta ingresos para el tercer trimestre.

E) RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS:

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como largo plazo.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-00-000-000-000	C X C Recuperación de Préstamos	25.000.000	35.555.000	37.286.417	149,14	104,86

El título 115-12 “Cuentas por Cobrar Recuperación de Préstamos”, presenta un ingreso del 104,86% respecto al presupuesto vigente, siendo superior a lo esperado para el tercer trimestre, y que se manifiesta en el comportamiento de los siguientes subtítulos:

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-12-10-001-000-000	De Permiso de Circulación	0	0	901	-----	-----
115-12-10-002-000-000	De Patentes Municipales	10.000.000	19.355.000	20.517.742	205,17	106
115-12-10-099-000-000	Otros de Años Anteriores	15.000.000	16.200.000	16.767.774	111,78	103,5

F) TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL

Corresponde a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-13-00-000-000-000	C X C Transferencias para Gastos de Capital	13.400.000	1.650.451.000	1.134.109.967	8.463,5	68,71

El título 115-13 “Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital”, presenta un ingreso del 68,71% respecto al presupuesto vigente, estando dentro del rango esperado para el tercer trimestre.

G) SALDO INICIAL DE CAJA:

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además los fondos anticipados y no rendidas, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero.

CÓDIGO	CONCEPTO	P. Inicial (\$)	P. Vigente (\$)	Ingresos Percibidos (\$)	% Ingresos Percibidos respecto al P. Inicial	% Ingresos Percibidos respecto al P. Vigente
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	250.000.000	786.078.000	-----	-----	-----

El título 115-15 “Saldo Inicial de Caja”, no presenta ingresos al finalizar el tercer trimestre del año 2016.

7.- EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

En relación con la ejecución presupuestaria del período que se informa, cabe señalar que los ingresos registran los siguientes guarismos:

PRESUPUESTO GASTOS INICIAL:	\$10.177.830.000
PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE:	\$13.096.311.000
GASTOS DEVENGADOS:	\$10.203.862.910
GASTOS PAGADOS:	\$10.179.992.890

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **100,02%**
RESPECTO AL PRESUPUESTO INICIAL

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO **77,73%**
RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Así los gastos devengados corresponden a un 77,73% del presupuesto vigente al 30 de Septiembre del año en curso.

El avance en la ejecución del presupuesto de gastos al 30 de Septiembre de 2016 alcanza el 81,76% respecto de sus obligaciones, de un 77,91% en relación a las obligaciones devengadas y de un 77,73% respecto de los pagos, porcentajes todos que a nivel general responden a un apropiado avance para el período de informe.

GASTOS

CONCEPTO	Presupuesto Vigente (\$)	Obligaciones (\$)	Obligaciones Devengadas (\$)	Pagos (\$)
Gastos en Personal	3.026.824.000	2.072.065.141	2.071.277.561	2.070.800.112
Bienes y Servicios de Consumo	2.170.837.000	1.913.493.976	1.637.957.933	1.619.862.320
Prestaciones de Seguridad Social	90.000	0	0	0
Transferencias Corrientes	5.080.903.000	5.025.213.192	5.021.474.474	5.019.125.614
Otros Gastos Corrientes	20.497.000	30.938.608	30.933.208	30.933.208
Adquisición de activos no financieros	137.884.000	119.217.448	109.010.611	108.914.321
Iniciativas de Inversión	2.229.415.000	1.110.933.588	972.927.245	970.768.432
Transferencias de Capital	93.285.000	110.148.002	92.683.335	92.683.335
Servicio de la Deuda	336.576.000	326.010.177	267.598.543	266.905.548
T O T A L E S	13.096.311.000	10.708.020.132	10.203.862.910	10.179.992.890

De la tabla anterior, es posible concluir que los mayores gastos del período se ubican en el Subtítulo “Transferencias Corrientes” que alcanza el 49,30% del total de éstos en el período, generándose los mayores desembolsos por concepto de transferencias a los Servicios de Salud incorporados a la gestión y otras transferencias al sector privado. Le sigue, con un 20,34% los gastos en personal y con un 15,91% del total de los gastos del período aparece el Subtítulo “Bienes y Servicios de Consumo”, donde los mayores desembolsos obedecen a Servicios Generales, Servicios Básicos.

DÉFICIT OBSERVADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

Al examinar la ejecución presupuestaria de gastos al 30 de Septiembre de 2016, se ha podido constatar que existe déficit en las siguientes cuentas y por lo montos que se indican:

N° Cuenta	Denominación	Monto deficitario
21.01.001.004.001	CxP Personal de Planta, Asignación de zona Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	\$ 3.118.285
21.01.001.014.004	CxP Personal de Planta, Bonificación adicional art. 11, Ley N° 18.675	\$ 58.022
21.01.001.038.001	CxP Personal de Planta, Asignación zonas extremas Ley N°20.198, art. 3°	\$ 6.648.630
21.02.001.004.001	CxP Personal Contrata, Asignación de zona Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	\$ 3.625.909
21.02.001.037.001	CxP Personal Contrata, Asignación zonas extremas Ley N°20.198, art. 3°	\$ 8.871.556
21.02.004.006.001	CxP Personal Contrata, Comisiones de servicio	\$ 231.152
22.05.001.006	CxP Bienes y Servicios de Consumo, Alumbrado público general	\$ 21.040.706
22.05.005	CxP Bienes y Servicios de Consumo, telefonía fija	\$ 5.760.657
22.06.005	CxP Bienes y Servicios de Consumo, equipos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción	\$ 45.000
24.01.003.001	CxP Transferencias corrientes, otros organismos del Estado	\$ 105.188.181
24.01.008.002	CxP Transferencias corrientes, premios	\$ 2.955.907
26.02	CxP Otros gastos corrientes, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	\$ 13.919.833
33.03.001.001	CxP Transferencias de capital, a los servicios regionales de vivienda y urbanización, programa pavimentos participativos.	\$ 16.863.002

Esta situación deberá ajustarse dentro del año, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar.

Se informa lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que corresponderá a la Unidad encargada del Control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al Concejo Municipal, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

SALDOS

SALDO POR COMPROMETER: Este saldo, respecto de las obligaciones y el presupuesto vigente, alcanza a la suma de \$ **2.388.290.868** y se distribuye de la siguiente manera:

- Gastos en personal	\$	1.649.825.216
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	257.343.024
- Prestaciones de Seguridad Social	\$	90.000
- Transferencias Corrientes	\$	55.689.808
- Otros Gastos Corrientes	\$	-10.441.608
- Adquisición de activos no financieros	\$	18.666.552
- Iniciativas de Inversión	\$	1.118.481.412
- Transferencias de Capital	\$	- 16.863.002
- Servicio a la Deuda	\$	10.565.823

SALDO POR DEVENGAR: El saldo por devengar respecto de las obligaciones asciende a la suma de \$ **504.157.222**, y se compone de las siguientes partidas:

- Gastos en personal	\$	787.580
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	275.536.043
- Transferencias Corrientes	\$	3.738.718
- Otros gastos corrientes	\$	5.400
- Adquisición de activos no financieros	\$	10.206.837
- Iniciativas de Inversión	\$	138.006.343
- Transferencias de Capital	\$	17.464.667
- Servicios de la deuda	\$	58.411.634

SALDO POR PAGAR: Este saldo alcanza la suma de \$ **528.027.242**, y se distribuye de la siguiente forma:

- Gastos en personal	\$	1.265.029
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	293.631.656
- Transferencias Corrientes	\$	6.087.578
- Otros gastos corrientes	\$	5.400
- Adquisición de activos no financieros	\$	10.303.127
- Iniciativas de Inversión	\$	140.165.156

- Transferencias de Capital	\$	17.464.667
- Servicio a la Deuda	\$	59.104.629

DEUDA EXIGIBLE

La deuda exigible, son los compromisos contraídos por el Municipio, los cuales se encuentran registrados en el sistema contable como obligaciones devengadas, y sobre los cuales no se ha realizado pago. Para este tercer trimestre, la deuda exigible alcanza a **\$23.870.020**, y se distribuye en las siguientes cuentas presupuestarias:

- Gastos en Personal	\$	477.449
- Bienes y Servicios de Consumo	\$	18.095.613
- Transferencias Corrientes	\$	2.348.860
- Adquisición de Activos no Financieros	\$	96.290
- Iniciativas de Inversión	\$	2.158.813
- Servicio a la Deuda	\$	692.995

En el siguiente cuadro comparativo, es posible observar el comportamiento de la Deuda Exigible que presenta la Municipalidad de Ancud, en el primer y segundo trimestre del año 2016, respecto al tercer trimestre del mismo año, el que registra una disminución de un 80,64%, respecto al monto registrado en el primer trimestre, y una disminución de un 62,8%, respecto al monto registrado en el segundo trimestre:

Denominación	Deuda Exigible 1° Trimestre 2016	Deuda Exigible 2° Trimestre 2016	Deuda Exigible 3° Trimestre 2016
C X P Gastos en Personal	430.072	276.219	477.499
C X P Bienes y Servicios de Consumo	19.156.031	12.530.513	18.095.613
C X P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	0
C X P Transferencias Corrientes	39.104.674	8.718.340	2.348.860
C X P Otros Gastos Corrientes	37.227	0	0
C X P Adquisición de Activos no Financieros	9.123.206	1.401.419	96.290
C X P Iniciativas de Inversión	46.853.818	5.617.653	2.158.813
C X P Transferencias de Capital	0	34.929.334	0
C X P Servicios de la Deuda	8.561.218	692.995	692.995
TOTAL DEUDA EXIGIBLE	\$ 123.266.246	\$ 64.166.473	\$23.870.020

8.- RESUMEN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ingresos percibidos al 30/09/2016: \$ 10.077.197.537

Más Saldo Inicial de Caja: \$ 786.078.000

Total Ingresos: \$ 10.863.275.537

Obligaciones Devengadas al 30/09/2016: \$ 10.203.862.910

Diferencia: \$ 659.412.627

Se observa que la Ejecución del Presupuesto Municipal, al 30 de Septiembre de 2016, presenta mayores Ingresos en relación a las Obligaciones, por un monto de \$ 659.412.627, monto que está conformado por ingresos propios y mayormente por ingresos de terceros, tal cual se indicó al analizar la ejecución presupuestaria de los ingresos.




LEYLA AGUAYO VALENZUELA
Directora de Control Interno

LAV.-



**CORPORACION CULTURAL
MUNICIPAL DE ANCUD**



CERTIFICADO



JOSE LUIS RAMIREZ CATRINAHUEL, RUT: 7.850.383-1, Secretario Ejecutivo de la Corporación Cultural Municipal de Ancud, certifica que:

La Corporación Cultural Municipal de Ancud, no mantiene deuda por concepto de Cotizaciones Previsionales al 30 de Septiembre del 2016, con sus trabajadores, según consta en Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección de trabajo.

Se emite el presente Certificado para dar cumplimiento al ORD. N° 188 de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

Ancud Septiembre, 2016



N°: 2000 / 2016 / 439758

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
65293750 - 0	CORPORACION CULTURAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
7196351 - 9	SOLEDAD MORENO NUÑEZ	
DOMICILIO		
LIBERTAD 663 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
10	ANCUD	(65) 2628164
CORREO ELECTRÓNICO		
GLADIS351@HOTMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

N° MULTA	N° U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

N° RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 26/10/2016 , siendo válido en todo el territorio nacional.

**GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

Bn51r1Z3



GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD ANCUD
DIRECCIÓN DE PERSONAL



ORD. Nro. : **87.- /**

ANT. : Ley N° 19780, Art. Numero 11.

MAT. : Informa lo que indica.-


ANCUD, **11 OCT 2016.-**

DE : ENCARGADO DE PERSONAL.

A : SRA. DIRECTORA DE CONTROL I.M.A.

-
- 1) Por medio del presente documento, me permito informar a usted, que las Cotizaciones Previsionales del personal de planta, Contrata y convenios regidos por el Código del Trabajo del Gabinete psicotécnico y Planta de Agua potable de Chacao, se encuentran canceladas al 30 de Septiembre de 2016.-
 - 2) Sin otro particular; le saluda atte. a usted;




LUIS SOTO GARAY
ENCARGADO DE PERSONAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección de Control.
- ❖ Oficina de Partes.
- ❖ Archivo Dirección de Personal.

LMG/lmsg*****



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

CERTIFICADO

El Habilitado de la Corporación Municipal para la Educación, Salud y Atención de Menores de Ancud, que suscribe, certifica que:

El proceso de acreditación y reconocimiento de perfeccionamiento lo realiza el Departamento de Capacitación y perfeccionamiento de la Corporación, quien fija mediante resolución el porcentaje a cancelar a cada Profesional de la Educación.

De acuerdo a lo anterior, los nuevos porcentajes de incremento de Perfeccionamiento reconocidos por resolución de esta Corporación, correspondiente al último trimestre al 30.09.2016, se han cancelado en su totalidad en los procesos de remuneraciones.

Se otorga el presente certificado a petición de la Directora de Control Municipal.



RAUL ERARDO BARRIA SALGADO
HABILITADO
CORPORACION MUNICIPAL ANCUD

RBS/bcfa*.-

ANCUD, Octubre 14 2016.-